



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091 - 2017-MPH/GM

Ayacucho, **12 JUN 2017**

VISTOS:

El Informe N° 271-2017-MPH/17.18, de fecha 08 de junio 2017, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de Acción para cumplimiento de la meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos 2017.

El Informe N° 051-2017-MPH/17.18-MHP, con fecha 08 de junio del presente, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos, e Informe N° 0407-2017-MPH/GM-UGRS, de fecha 06 de junio 2017, emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, en su calidad de responsable de cumplimiento de la meta 25, para su revisión y aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;



Que, el artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales: Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Que, mediante Ley 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.



Que, mediante Ley 28611, Ley General del Ambiente, se establece el marco normativo legal para la gestión ambiental, que establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el medio ambiente.



Mediante Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y modificatorias, quien establece los parámetros para el desarrollo de actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos.



Que, mediante R.D. N° 002-2017-EF/50.01, se aprueban los instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para el Ejercicio Fiscal 2017, encontrándose dentro de estas la meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales".



Que, según anexo 01 de la Resolución de Alcaldía N° 321-2017-MPH/A, que aprueba la incorporación de recursos del Programa de Incentivos en el marco del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, se encuentra prevista el financiamiento del Plan de Acción para cumplimiento de la meta 25 del Programa de Incentivos, por la suma de S/. 45,000.00.

Que, mediante Memorando N° 566-2017-MPH-A/12, de fecha 07 de junio 2017, la Gerencia Municipal autoriza la Modificación Presupuestal a nivel funcional programático, para el financiamiento del Plan de acción para cumplimiento de la meta 26, por la suma de S/. 92,000.00, de los cuales S/. 42,000.00 con recursos del Programa de Incentivos y S/. 50,000.00 con Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante el Informe N° 271-2017-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el Plan de Acción para cumplimiento de la meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del programa de Incentivos 2017, para aprobación vía acto resolutivo de la Gerencia Municipal, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 051-2017-MPH/17.18-MHP, el Responsable del Programa de Incentivos, remite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción materia del presente, requerido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, mediante Informe N° 0407-2017-MPH/GM-UGRS, en su calidad de Responsable de cumplimiento de la meta 26, para su revisión y aprobación correspondiente;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MPH/A, de fecha 02 de enero 2017 y Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para cumplimiento de la meta 25 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", del Programa de Incentivos 2017, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación del presente acto resolutivo y vence indefectiblemente el 31 de diciembre del 2017, por un costo total de S/. 137,000.00 (Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 009, a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Programa Segregación, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 – Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones **TR. 13-Plan de Incentivos** y Rubro de Financiamiento **09-Recursos Directamente Recaudados**.

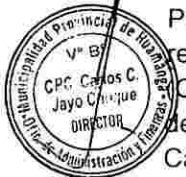
ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acto Resolutivo al Coordinador PI (Director de Planeamiento y Presupuesto) una (01) copia fedatada del Plan de Acción, para los trámites administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. **Henry Vicente Sánchez**
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 12 JUN 2017

Oficio Circ. N° 1578-2017-VTD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-091-2017-MPH/EM
de fecha: 12 JUN 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

13 JUN 2017

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE.

Plan de Acción y/o Trabajo:

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 25 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2017

Secuencia Funcional:

009-UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PROGRAMA SEGREGACION)

Dependencia:

UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

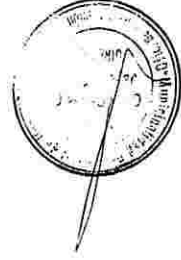
ORIENTACIÓN DE RECURSO
(Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN							
0036 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS"	CUMPLIMIENTO DE PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES META 025	% DE EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° ACT. EJECUTADAS/N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO DE LAS 06 ACTIVIDADES DE LA META 25.	Documentos de gestión integral de residuos sólidos actualizados y acorde a la realidad, cumplimiento de la meta 025.	- DOCUMENTOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS APROBADO Y PUESTO EN MARCHA - EXPEDIENTE DE POSTULACION DE LA META 025							
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (S/.)	Costo Anual (S/.)	CRONOGRAMA				
									TRIM. I E-F-M	TRIM. II A-M-J	TRIM. III J-A-S	TRIM. IV O-N-D	
Fortalecimiento de capacidades del personal Administrativo de la UGRS y gestiones administrativas frente al MINAM.	personal capacitado	1	SERVICIOS						S/. 2,880.00				
			2.3.21.22	Viajeros para 2 personas administrativos	VIAJES	3	S/. 640.00	S/. 1,920.00		X	X	X	
			2.3.21.21	Pasaje para 2 personas administrativos	VIAJES	3	S/. 320.00	S/. 960.00		X	X	X	
Actualización del PIGARS	Documento	1	SERVICIOS						S/. 12,000.00				
			2.3.27.21	Consultoria	Documento	1	S/. 12,000.00	S/. 12,000.00		X			
Actualización del ECRS	Documento	1	SERVICIOS						S/. 10,500.00				
			2.3.27.21	Consultoria	Servicio	1	S/. 10,500.00	S/. 10,500.00		X			



[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



BIENES		TOTAL GENERAL	
Gasolina 90 oct	340	S/ 14.00	S/ 4.760.00
Petroleno B-5	500	S/ 13.00	S/ 6.500.00
botas de cuero	15	S/ 20.00	S/ 300.00
Zapato de seguridad	15	S/ 75.00	S/ 1.125.00
mameluco drill (pantalon y camison)	15	S/ 60.00	S/ 900.00
Chalecos	5	S/ 70.00	S/ 350.00
Polos manga larga	15	S/ 40.00	S/ 600.00
Sombreros modelo zarafi	15	S/ 25.00	S/ 375.00
lentes de seguridad	2	S/ 30.00	S/ 60.00
stiker circular	4	S/ 300.00	S/ 1.200.00
Bipicos	6	S/ 300.00	S/ 1.800.00
costal ratia 85 kg color amarillo con logo	2	S/ 1.000.00	S/ 2.000.00
recogedor de plastico	7	S/ 700.00	S/ 4.900.00
esceba cerdas sinteticas	7	S/ 700.00	S/ 4.900.00
Tachos 25 litros	5	S/ 2.000.00	S/ 10.000.00
tinias para base base	5	S/ 500.00	S/ 2.500.00
Salvado de trigo	638	S/ 1.50	S/ 957.00
Microorganismos EM-Compost	30	S/ 80.00	S/ 2.400.00
Betas plasticas transportes 5x10	20	S/ 20.00	S/ 400.00
leche tarro x 48 unidades	20	S/ 90.00	S/ 1.800.00
mantenimiento de vehiculos	4	S/ 2.000.00	S/ 8.000.00
Mantenimiento de motocicargas	2	S/ 1.500.00	S/ 3.000.00
Mantenimiento moto lineal	1	S/ 500.00	S/ 500.00
Mantenimiento trituradora	1	S/ 500.00	S/ 500.00
toner HP impresora	4	S/ 250.00	S/ 1.000.00
Materiales de escritorio	1	S/ 918.00	S/ 918.00
Banner	3	S/ 200.00	S/ 600.00
contenedores para residuos solidos	4	S/ 400.00	S/ 1.600.00
SERVICIOS			
break capacitaciones	8	S/ 250.00	S/ 2.000.00
Servicio			X
Personal obrero de segregación	7	S/ 1.100.00	S/ 7.700.00
Servicio			X
Personal obrero de segregación	4	S/ 1.000.00	S/ 4.000.00
Servicio			X
Promotor ambiental	7	S/ 600.00	S/ 4.200.00
Servicio			X
Promotor ambiental	5	S/ 1.200.00	S/ 6.000.00
Servicio			X
Promotor ambiental	7	S/ 1.200.00	S/ 8.400.00
Servicio			X
Chofer moto furgoneta	4	S/ 1.200.00	S/ 4.800.00
Servicio			X
Consultoria actualizacion de rutas	1	S/ 5.000.00	S/ 5.000.00
Servicio			X
SERVICIOS			
Identificar áreas para la implementación del centro de almacenamiento temporal (CAT) de residuos sólidos orgánicos recibibles.	1	S/ 4.000.00	S/ 4.000.00
Documento			X
Elaboración del diagnóstico para el reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y formulación de un expediente para el mejoramiento de las camas de compostaje y humus.	1	S/ 5.000.00	S/ 5.000.00
Documento			X
SERVICIOS			
Consultoria	1	S/ 4.000.00	S/ 4.000.00
Servicio			X
Condiciona	1	S/ 50.000.00	S/ 50.000.00
Servicio			X
TOTAL GENERAL			
		S/ 137.000.00	S/ 64.320.00

153 TON

Implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos con inclusión de recicladores formalizados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía para el cumplimiento de la meta.